5. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL O MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN QUE INDICA EL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES(2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL O MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN QUE INDICA EL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES(2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017

En montería, a los diez (10) días del mes de junio de 2024, siendo las 8:30 AM, se reunieron en forma extraordinaria los asociados de **LA FUNDACION NUEVA ILUSION** en sus oficinas ubicadas en la Cra. 4 N° 21-10 de la Ciudad de Montería – Departamento de Córdoba, de conformidad con el artículo 28 de los estatutos de la fundación, y por solicitud de la junta administrativa, con una antelación de (02) dos días hábiles, según consta en cartas enviadas a los asociados, con el objeto de tratar los temas que se describen en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISONAL
2. VERIFICACION DEL QUÓRUM
3. REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES(2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017.
4. ELABORACION LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA

DESARROLLO:

1. **ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISONAL**: Para desempeñar el cargo de presidente provisional se designó a la señora MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA y como Secretaria a la señora ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA, identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos:

2. **VERIFICACION DEL QUÓRUM:** El secretario de esta asamblea procede a constatar la asistencia de los asociados, los cuales se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

APELLIDOS	NOMBRES	N° C.C	DE
TALAIGUA ARRIETA	MAXIMA EMILIA	50.909.513	MONTERIA
NARVAEZ PEDROZA	INGRIS PAOLA	50.939.678	MONTERIA
NARVAEZ PEDROZA	ANA LUZ	26.203.386	MONTERIA

La Secretaria de la Asamblea informa a la presidencia que se constató la asistencia de los miembros de la fundación verificando que se encuentran en su totalidad.

3. **REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES(2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017:** La presidenta provisional de la asamblea señora MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA, pone en conocimiento de los Junta General de Socios instalada, lo siguiente:

- Que en el **Decreto 1625 de 2016 "ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3. REGISTRO WEB.** El registro web es un requisito de obligatorio cumplimiento que se construye con base en la información suministrada por los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 de este decreto, con el objeto de dar transparencia al proceso de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

- *Que,* en cumplimiento a anteriormente dispuesto, EL PARAGRAFO 1, dispone que Sin perjuicio de la información de que trata el parágrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, se precisa en los diferentes procesos de actualización, los siguientes aspectos:

1. *El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, de que trata el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, no será requisito exigible en el proceso de calificación. Para el proceso de actualización corresponderá al año inmediatamente anterior a la fecha de este proceso, y a la del año gravable 2017 en el proceso de permanencia.*

- Que en mérito de lo anterior, y como *requisito para realizar el* **proceso de Actualización del Registro Web en el Régimen Tributario Especial *del impuesto sobre la renta*** *de que trata el* **Decreto 1625 de 2016 "ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3**, *que debe gestionar la Fundación ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales –DIAN-, se hace necesario reportar* el **monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior(2023),** *mediante acta del máximo órgano directivo.*

5. Que por lo anterior el REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES(2023) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DEL 2017, una vez finalizado el cierre financiero de ingresos y gastos posibles durante el año gravable 2023, la directiva de la fundación procede a definirlo de la siguiente manera:

EXCEDENTE TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2023)

AÑO GRAVABLE	EXCEDENTE	ESTADO
2023	$ 1.317.126.100	POR REINVERTIR
TOTAL EXCEDENTES POR REINVERTIR	**$ 1.317.126.100**	

Con la información anterior, la presidenta provisional de la reunión, señora MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA, deja en Conocimiento el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, dando un espacio de 10 minutos para su análisis.

Posteriormente, la presidenta provisional de la reunión procede a informar DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2023), DE QUE TRATA EL NUMERAL 3 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL *ESTATUTO TRIBUTARIO, de conformidad con el **Decreto 1625 de 2016 "ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3**, tal cual se detalla de la siguiente manera:

FUNDACIÓN NUEVA ILUSIÓN
Haciendo Realidad un Sueño

FUNDACION NUEVA ILUSION

ACTA EXTRAORDINARIA No. 085
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
Junio 10 de 2024

Código:	DIR-FOR-01
Versión:	01
Vigencia:	31-12-2024
Página:	1 de 1

REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2023)

De conformidad con Decreto 1625 de 2016 ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3

ITEM	DETALLE	CONCEPTO	AÑOS				
			2025	2026	2027	2028	2029
1	PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA	$ 87.808.407	$ 87.808.407	$ 87.808.407	$ 87.808.407	$ 87.808.407
2	PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	$ 87.808.407	$ 87.808.407	$ 87.808.407	$ 87.808.407	$ 87.808.407
3	PROGRAMA	GRUPOS VULNERABLES	$ 87.808.406	$ 87.808.406	$ 87.808.406	$ 87.808.406	$ 87.808.406
Subtotal Programas			$ 263.425.220	$ 263.425.220	$ 263.425.220	$ 263.425.220	$ 263.425.220
TOTAL TODOS LOS PROGRAMAS			$1.317.126.100				
TOTAL EXCEDENTES 2023 A INVERTIR			$ 1.317.126.100				

4. **ELABORACION LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA**: la Presidenta Provisional de la asamblea, determino un receso para la elaboración de la presente acta, después de culminado esto se reinicia la asamblea general de socios, siendo leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 9:30 a.m. del día diez (10) del mes de junio de 2024, se da por concluida esta asamblea General de Socios, se levanta la sesión.

Para constancia se firma por los que en ella interviene en su calidad de presidente y secretaria.

MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA
C.C N°. 50.909.513 MONTERIA
Presidente Provisional

ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA
C.C N°. 26.203.386 MONTERIA
Secretaria Provisional

FUNDACION NUEVA ILUSION	Código:	DIR-FOR-01
ACTA EXTRAORDINARIA No. 085 ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Junio 10 de 2024	Versión:	01
	Vigencia:	31-12-2024
	Página:	1 de 1

LISTADO DE ASISTENTES

MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA
C.C. No.50.909.513 de Montería

INGRIS PAOLA NARVAEZ PEDROZA
c.c. No. 50.939.678

ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA
C.C. No. 26.203.386 de Montería